



Ofrecemos servicio 24/7.

Visite:

Visite nyc.gov/BusinessToolbox. Haga clic en "Apply" (enviar una solicitud) para recibir instrucciones para presentar su solicitud de licencia en línea.



Escanee el código QR:



Lista de verificación para la solicitud de licencia de vendedor general

Nota importante sobre la elegibilidad

Puede solicitar una licencia de vendedor general si:

- Es veterano, cónyuge sobreviviente o pareja doméstica sobreviviente de un veterano. Consulte los requisitos.
- El DCWP se comunica con usted para darle una carta de oferta con un número en la lista de espera.

*La ley limita el máximo de licencias que se extienden a los no veteranos hasta **853**. La lista de espera del DCWP para los solicitantes que no son veteranos está cerrada actualmente. La lista de espera no se reabrirá para nuevos registros hasta que el DCWP revise todo el grupo actual de solicitantes que no son veteranos.*

¿Quién debe tener una licencia de vendedor general?

Debe obtener una licencia de vendedor general para vender, alquilar u ofrecer la venta o el alquiler de bienes o servicios en un lugar público que no es una tienda.

NO necesita una licencia de vendedor general para vender:

- Periódicos, revistas, libros, panfletos u otro material escrito.
- Obras de arte, incluyendo pinturas, fotografías, grabados y esculturas.
- Comida o bebidas. *Nota:* La venta de comida exige una licencia del Departamento de Salud e Higiene Mental de NYC (NYC Department of Health and Mental Hygiene). Llame al 311 o visite nyc.gov/health para obtener información sobre licencias o permisos para vendedores de comida en carretas.
- Objetos en una venta de garaje en propiedad privada.

Esta descripción solo explica de manera general quién debe tener una licencia de vendedor general.



Requisitos de la licencia

El Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (DCWP) denegará su solicitud si no da todos los documentos e información necesaria:

- Solicitud de licencia básica individual**

- Comprobante de elegibilidad para solicitar una licencia de vendedor general**
El DCWP acepta solicitudes para una licencia de vendedor general solo de las siguientes personas:
 - Personas que recibieron una carta del DCWP indicando que son elegibles para presentar una solicitud para una licencia de vendedor general. ○
 - Veteranos dados de baja honrosamente*. ○
 - Veteranos*† que hayan sido dados de baja por un motivo diferente a la conducta deshonrosa o mala conducta, que presenten un comprobante, en un formulario aprobado por la División de Asuntos para Veteranos del estado de Nueva York (New York State Division of Veterans' Services), de la condición médica que los hace calificar, incluyendo trastorno por estrés postraumático, lesión traumática al cerebro o trauma sexual militar. ○
 - Veteranos LGBT*† que hayan sido dados de baja por un motivo diferente que la conducta deshonrosa o mala conducta, que presenten un comprobante, en un formulario aprobado por la División de Asuntos para Veteranos del estado de Nueva York, de que la baja se debió a su orientación sexual, identidad de género o expresión, o debido a declaraciones, conductas o actos relacionados con su orientación sexual, identidad de género o expresión, que eran prohibidas por el servicio militar o naval en el momento de la baja. ○
 - El cónyuge sobreviviente o pareja doméstica sobreviviente de un veterano dado de baja honrosamente, un veterano dado de baja con una condición médica que lo hace calificar, o un veterano LGBT dado de baja, como se define arriba.

*Debe vivir en el estado de Nueva York.

†Visite [veterans.ny.gov](https://www.veterans.ny.gov) para obtener más información para veteranos con condiciones que los hacen calificar y veteranos LGBT.

Presente UNO de los siguientes documentos como comprobante de su elegibilidad para solicitar una licencia de vendedor general:

- Una carta original del DCWP indicando que es elegible para presentar una solicitud para una licencia de vendedor general. ○



- Comprobante de la dada de baja del Departamento de Asuntos de los Veteranos (Department of Veterans Affairs, VA) de los EE. UU., como:
 - Declaración original del servicio. O
 - Formulario DD 214 original, documentos de la dada de baja o documentos de la separación. O
 - Copia 4 para el miembro, del formulario DD 214, documentos de la dada de baja o documentos de la separación. U
 - Otros registros oficiales o gubernamentales que confirmen su estado como veterano dado de baja con una condición médica que lo hace calificar, o veterano LGBT dado de baja, como se declara arriba.

Información de contacto para la Oficina regional en Nueva York:

245 West Houston Street
New York, NY 10014
Teléfono: (800) 827-1000
Sitio web: www.archives.gov/veterans

- Si es el cónyuge sobreviviente o pareja doméstica sobreviviente de un veterano, proporcione TODOS los documentos siguientes:
 - Comprobante de matrimonio o relación de pareja doméstica (por ejemplo, certificado original de matrimonio, certificado original de relación de pareja doméstica, documentos de alquiler o hipoteca en conjunto). Considere que los comprobantes están sujetos a la revisión y aprobación del DCWP. Y
 - Certificado original de defunción. Y
 - UN comprobante de la dada de baja. (Consulte la página 2).

Una fotografía actual a color tamaño pasaporte del solicitante de la licencia

En línea: Los solicitantes pueden cargar un archivo de imagen con calidad de foto de pasaporte digital. Una cámara digital con una resolución de 1 megapíxel es adecuada.

Por correo: Los solicitantes pueden presentar una fotografía actual a color tamaño pasaporte.

En persona, solo con cita previa: Consulte la sección de Preguntas para comunicarse con el DCWP. El DCWP tomará fotografías gratuitas de los solicitantes de licencias.



Certificado de autoridad

Debe presentar una copia de su Certificado de autoridad del Departamento de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York (New York State Department of Taxation and Finance), que muestre su Número de identificación de impuesto sobre la venta. *Nota:* El Certificado de autoridad debe incluir su nombre.

Para solicitar un Certificado de autoridad, visite el **Centro de licencias del estado de Nueva York** en aca.licensecenter.ny.gov. Usted necesitará una identificación de NY.gov para acceder al formulario de solicitud. Para pedir una solicitud impresa, llame al (518) 485-2889. Espere cuatro a seis semanas después de solicitarla al Departamento de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York para recibir su Certificado de autoridad.

Cuestionario para vendedor general

Comprobante de la dirección de domicilio

Presente una copia de UNO de los siguientes documentos como comprobante de la dirección de casa:

- Factura de servicios públicos, con fecha en el plazo de los últimos 90 días (por ejemplo, teléfono, gas, electricidad, cable o agua) ○
- Correspondencia de cualquier agencia del gobierno donde se muestre su dirección de casa ○
- Contrato de alquiler o escritura actual ○
- Documento o factura del seguro donde se muestre su dirección de casa ○
- Licencia o permiso o certificado actual (activo) extendido por una agencia del gobierno federal/estatal/de la ciudad donde se muestre su dirección de casa ○
- Correspondencia de la universidad o escuela donde se muestre su dirección de domicilio ○
- Factura de hipoteca o de alquiler actual ○
- Licencia de conductor ○
- Tarjeta de identificación estatal ○
- Tarjeta de identificación municipal ○
- Estado de cuenta de banco o tarjeta de crédito, con fecha en los últimos 90 días
Redacte la información de la cuenta.

Si vive en la dirección de otra persona, proporcione:

- Una carta firmada por el arrendatario indicando que usted vive en la dirección Y
- UN comprobante de dirección de casa (ver arriba) con el nombre del arrendatario

Nota: Si envía la solicitud como veterano, debe ser residente del estado de Nueva York.



Prueba de solvencia de multas pendientes (*si corresponde*)

*Si es residente en el estado de Nueva York y es veterano dado de baja honrosamente, que tuvo previamente una licencia de vendedor general que se **venció hace más de dos años**, presente:*

- Factura de vendedor general de la¹ Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (Office of Administrative Trials and Hearings, OATH) de NYC

Siga estos pasos:

1. Visite nyc.gov/oath para el formulario de solicitud por correo electrónico para la búsqueda de una factura como vendedor general.
2. Complételo.
3. Preséntelo junto con los documentos necesarios de soporte en una de estas formas:
 - Por correo electrónico a: VendorInquiry@oath.nyc.gov
 - Por correo a:

NYC Office of Administrative Trials and Hearings
66 John Street, 10th Floor
New York, NY 10038

*Si es residente en el estado de Nueva York y es veterano dado de baja honrosamente, que tuvo previamente una licencia de vendedor general que se **venció hace menos de dos años**, presente:*

- Comprobante de solvencia exigida en su última solicitud de renovación de licencia (donde OATH indicó “No solvente”).

Comprobante de discapacidad relacionada con el servicio (*si corresponde*)

Si es veterano con una discapacidad relacionada con el servicio y quiere solicitar una licencia de venta especializada para toda la ciudad (amarilla) y una licencia de venta en la zona principal del centro (azul), debe:

- Presentar una carta original con firma del Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA) de los EE. UU., confirmando su discapacidad relacionada con el servicio.
- Presente una solicitud completa de la **Lista de espera para licencia de venta especializada/venta en la zona principal del centro**. Puede encontrar la solicitud en nyc.gov/BusinessToolbox.

¹ Conocida previamente como Junta de Control del Medio Ambiente (ECB) de NYC.



Formulario general para vendedor no residente en NYC (*si corresponde*)
Necesario si usted no es residente de la ciudad de Nueva York.

Cargo por la licencia
Vea el cuadro abajo para conocer los cargos por la licencia para no veteranos.

Los veteranos elegibles y los cónyuges sobrevivientes o parejas domésticas sobrevivientes de veteranos elegibles que viven en el estado de Nueva York no necesitan pagar un cargo por la licencia.

Período de la licencia: 2 años	Fecha de vencimiento: 30 de septiembre años impares	Cargo por la licencia:	
Si presenta su solicitud entre estas fechas:		Opción 1	Opción 2
Desde el 1 de octubre de un año impar hasta el 31 de marzo de un año par		Pague \$200 por una licencia que vence el 30 de septiembre del siguiente año impar. <i>(Válida por 24 meses como máximo.)</i>	
Desde el 1 de abril de un año par hasta el 30 de septiembre de un año par		Pague \$150 por una licencia que vence el 30 de septiembre del siguiente año impar. <i>(Válida por 18 meses como máximo.)</i>	
Desde el 1 de octubre de un año par hasta el 31 de marzo de un año impar		Pague \$100 por una licencia que vence el 30 de septiembre del siguiente o del mismo año impar. <i>(Válida por 12 meses como máximo.)</i>	
Desde el 1 de abril de un año impar hasta el 30 de septiembre de un año impar		Pague \$50 por una licencia que vence el 30 de septiembre del mismo año impar. <i>(Válida por 6 meses como máximo.)</i>	Pague \$250 por una licencia que vence el 30 de septiembre del siguiente año impar. <i>(Válida por 30 meses como máximo.)</i>



Pague con:

- Tarjeta de crédito (solo Visa, MasterCard, American Express, Discover Card)
(*en línea o en persona*)
Se aplicará un cargo por conveniencia no reembolsable del 2%.
- Cheque electrónico (*en línea*)
- Cheque u orden de pago pagadero al DCWP (*en persona o por correo*)

¿Tiene alguna pregunta? ¡Estamos aquí para ayudar!

- **Correo electrónico:** onlineappsdocs@dcwp.nyc.gov
- **Teléfono:** (212) 487-4075 (De lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.)

Hay servicios de interpretación gratuitos disponibles en el lugar. Para solicitar una adaptación por una discapacidad, visite nyc.gov/dcwp y busque “adaptaciones” o envíe un correo electrónico al coordinador de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) a DCWPADACoordinator@dcwp.nyc.gov.

Otros recursos para vendedores generales

- Para consultar las leyes y normas que pueden afectar a su empresa, visite nyc.gov/BusinessToolbox.
- Para encontrar recursos de educación sobre ventas en las calles, visite nyc.gov/vendingenforcement.
- Para encontrar recursos que lo ayuden a abrir, operar y hacer crecer su empresa, visite nyc.gov/business.